



**Informe para la Rendición de cuentas
de los compromisos de PAZ del
Departamento Administrativo de la
Función Pública
Direccionamiento Estratégico**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Versión I
Junio 2023

César Augusto Manrique Soacha

Director General

Jesús Hernando Amado Abril

Subdirector, Director de Gestión del Conocimiento (e) y Director de Desarrollo Organizacional (e)

Julia Lidoska Dolores Peralta Prieto

Secretario General

Leonardo Molina Henao

Director de Gestión y Desempeño Institucional

Francisco Camargo Salas

Director de Empleo Público

Armando López Cortés

Director Jurídico

Aura Isabel Mora

Director de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Luz Stella Patiño Jurado

Jefe de Oficina de Control Interno

Daniel Canal Franco

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Henry Humberto Villamarín Serrano

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Bruce Darío Vargas Vargas

Jefe Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Departamento Administrativo de la Función Pública

Carrera 6 n.º 12-62, Bogotá, D.C.,

Colombia

Conmutador: 739 5656 / 86

www.funcionpublica.gov.co

eva@funcionpublica.gov.co

Línea gratuita de atención al usuario: 018000 917770

Bogotá, D.C., Colombia.

Contenido

Introducción	3
1. Contexto institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública en la ejecución del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz	4
2. Compromisos, resultados y recursos gestionados alrededor del cumplimiento de los compromisos en el Plan Marco de Implementación (PMI)	5
2.1 (B.133) Sistema de rendición de cuentas con mecanismos de rendición de cuentas estipulados en el punto 6.1.5, diseñado e implementado	6
2.2 (B.445) Plan nacional de formación de veedores, actualizado e implementado.	11
2.3 (C.433) Instrumentos de verificación y control institucional adoptados	14
2.4 (F.412) Municipios priorizados con asistencia técnica en control interno, ejecutada	17
2.5 (B.E.13) Pueblos y comunidades étnicas formados en temas de control social y veedurías	20
2.6 (B.E.15) Plan de formación a veedores con pertinencia cultural, diseñado e implementado.....	22
3. Escenarios de diálogo que ha habilitado la entidad alrededor de la paz, la vida y la memoria en las administraciones públicas.....	24

Introducción

Colombia como un país que sufrió las consecuencias de un conflicto armado interno de más de 50 años de duración, decidió adelantar una serie de diálogos de paz entre el Gobierno nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo (FARC-EP) para dar fin a dicho conflicto. Los diálogos concluyeron con la promulgación del “Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” (en adelante Acuerdo Final), el cual fue firmado el 24 de noviembre de 2016 por el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC-EP, y refrendado vía Congreso de la República, los días 29 y 30 de noviembre del mismo año. En dicho escenario el Gobierno nacional se comprometió con la elaboración, discusión y aprobación de un documento Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final (en adelante PMI) como el principal referente para la implementación del Acuerdo final durante los próximos 15 años.

El PMI recogió los cinco puntos del acuerdo de paz relacionados con el desarrollo rural integral, la participación política, el fin del conflicto, la solución al problema de las drogas ilícitas y la reparación integral de las víctimas; y un punto procedimental sobre implementación, verificación y refrendación. En el marco de las competencias de cada entidad pública se adelantaron mesas técnicas en las cuales se asignaron los compromisos, indicadores, productos, metas y trazadores presupuestales para asegurar la ejecución de lo pactado. Después de cuatro años de ejecución del PMI, en el presente documento el Departamento Administrativo de la Función Pública rinde cuentas sobre los logros y desafíos en la ejecución de los seis (6) compromisos a cargo, desde julio de 2018 hasta diciembre de 2022, y traza nuevos senderos para desarrollar una Estrategia de transversalización del enfoque de paz en las administraciones públicas.

Este documento se organiza alrededor de cinco (5) capítulos a saber: en el primer capítulo se describe el contexto institucional de la entidad en el desarrollo de los compromisos adjudicados como parte del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz; en el segundo capítulo se presentan los avances, resultados y recursos gestionados alrededor del cumplimiento de cada compromiso PMI de la entidad; en el tercer capítulo se exponen los senderos y rutas que está construyendo la entidad en el marco de la formulación de la Estrategia de transversalización del enfoque de paz en las administraciones públicas; en el cuarto capítulo se describen los escenarios de diálogo que ha habilitado la entidad alrededor de la paz, la vida y la memoria en las administraciones públicas, y finalmente, en el último capítulo se presentan las conclusiones.

1. Contexto institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública en la ejecución del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz

Función Pública -DAFP- es una entidad del sector central y pertenece a la rama ejecutiva del orden nacional, lidera el sector de Función Pública, compuesto además por la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-. El Departamento tiene como misión “fortalecer la gestión de las Entidades Públicas Nacionales y Territoriales, mejorar el desempeño de los servidores públicos al servicio del Estado, contribuir al cumplimiento de los compromisos del gobierno con el ciudadano y aumentar la confianza en la administración pública y en sus servidores”. La misión de la entidad se encuadra en tres objetivos estratégicos, así:

1. Enaltecer al Servidor público y su labor.
2. Consolidar una gestión pública moderna, eficiente, transparente. focalizada y participativa al servicio de los ciudadanos.
3. Consolidar a Función Pública como un Departamento eficiente, técnico e innovador.

La entidad se ha transformado¹ a lo largo del tiempo y de acuerdo con diversas discusiones (técnicas, conceptuales, jurídicas y políticas) se han redefinido los objetivos institucionales, el ámbito de competencia, la estructura organizacional, entre otros. Una de las transformaciones que es central en el proceso de consolidación de la inclusión del Departamento en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz fue la creación de la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano (Decreto 430 de 2016, artículo 15). Dicha Dirección fue creada en el año 2016 con el objetivo de liderar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas que faciliten la relación entre las Administraciones Públicas y las ciudadanías (participación, rendición de cuentas, transparencia, servicio al ciudadano y tramites). Y es una de las Direcciones que tuvo a cargo la implementación del mayor número de compromisos asumidos por la entidad.

Finalmente, dentro del contexto institucional que permeó la ejecución de los compromisos del Departamento, es importante destacar la puesta en marcha de la Estrategia de Acción Integral, dado que a partir de esta se concibió una nueva organización del equipo de Función Pública para llegar a los territorios. La estrategia implicó la conformación de un equipo territorial encargado de mantener el acercamiento con los territorios, además de contar con un amplio bagaje técnico que les permitiera conocer de manera simultánea los

¹ La conformación institucional del Departamento tiene como antecedentes el Consejo Nacional de Administración y Disciplina (1938, Ley 165), el Departamento Administrativo del Servicio Civil (1958, Ley 19), la Escuela Superior de Administración Pública (1958, Ley 19) y el Fondo de Bienestar Social (1968, Decreto 3057). Actualmente, junto con la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-, compone el sector administrativo de Función Pública, mientras que la Comisión Nacional del Servicio Civil opera como un órgano autónomo e independiente.

contenidos de todas las políticas de gestión pública (Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-) para operar como un primer nivel de asesoría y la consolidación de un sistema de monitoreo que enlazó las asesorías con el desarrollo de actividades específicas en la entidad asesorada.

2. Compromisos, resultados y recursos gestionados alrededor del cumplimiento de los compromisos en el Plan Marco de Implementación (PMI)

Función Pública fue encargada de dar cumplimiento a seis (6) indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI), cuatro (4) compromisos temáticos y dos (2) compromisos étnicos, así:

Tabla 1. Indicadores a cargo de Función Pública en el PMI.

Cód	Nombre de indicador
B.133	Sistema de rendición de cuentas con mecanismos de rendición de cuentas estipulados en el punto 6.1.5, diseñado e implementado
B.445	Plan nacional de formación de veedores, actualizado e implementado
C.433	Instrumentos de verificación y control institucional adoptados
F.412	Municipios priorizados con asistencia técnica en control interno, ejecutada
B.E.13	Pueblos y comunidades étnicas formados en temas de control social y veedurías
B.E.15	Plan de formación a veedores con pertinencia cultural, diseñado e implementado

Para cada uno de estos compromisos se detallan los resultados alcanzados y los recursos invertidos por la entidad, no sin anunciar que el proceso de implementación tuvo diferentes retos, entre ellos:

- La pandemia del COVID – 19 que imposibilitó el desplazamiento de algunos de los equipos, el desarrollo de encuentros presenciales y masivos,
- La falta de garantías para lograr la conectividad o el desplazamiento de grupos poblacionales para participar en los espacios de capacitación,
- El compromiso de hitos de las entidades priorizadas.

2.1 (B.133) Sistema de rendición de cuentas con mecanismos de rendición de cuentas estipulados en el punto 6.1.5, diseñado e implementado

Descripción del indicador:

El Sistema de rendición de cuentas hace referencia a lo establecido en el acuerdo en los puntos 2.2.5. Control y veeduría ciudadana y 6.1.5. Sistema Integrado de Información y medidas para la transparencia para la implementación, los cuales señalan el compromiso de:

1. Crear mecanismos de información, en el nivel local, regional y nacional, de fácil acceso, con el fin de garantizar la publicidad y
2. Poner en marcha diferentes mecanismos de rendición de cuentas incluyendo audiencias públicas, en los diferentes niveles y por parte de las entidades del nivel nacional y territorial.

El indicador cuenta con dos etapas importantes (diseño e implementación) y para facilitar el seguimiento de las metas, se establecen 4 hitos que permiten medir con más precisión el indicador. No obstante, la unidad de medida de diseño e implementación es 1, que corresponde a contar con un Sistema de Rendición de Cuentas Diseñado e Implementado.

Hitos para la implementación:

Hito 1 "Diseño del Sistema de Rendición de Cuentas. Entidades del Orden Nacional"

Hito 2 "Diseño del Sistema de Rendición de Cuentas. Entidades del Orden Territorial"

El hito 3 "Implementación de los lineamientos del Sistema de Rendición de Cuentas. Entidades del Orden Nacional".

El hito 4 "Implementación de los lineamientos del Sistema de Rendición de Cuentas. Entidades del Orden Territorial".

Resultados

Un (1) Sistema de Rendición de Cuentas de Paz -SIRCAP- diseñado e implementado.

Función Pública diseñó el (SIRCAP) en el año 2017 con el fin de articular un conjunto de actores, directrices y herramientas para rendir cuentas sobre la implementación del Acuerdo, cumpliendo con el hito del diseño de la capa nacional que finalizó en el año 2018 y con el diseño de la capa territorial entre los años 2019 y 2021. La información del diseño del sistema de rendición de cuenta (SIRCAP) puede consultar en el portal web <https://www.funcionpublica.gov.co/sircap/>



La implementación del Sistema se realiza a partir de la elaboración de lineamientos y el seguimiento a las entidades que cuentan con compromisos en el plan marco de implementación del acuerdo de paz. Así, desde el 2018 hasta 2022, se implementa el sistema², articulando y asesorando a los actores o entidades responsables para la producción de la información de las entidades del orden nacional y guiando escenarios de diálogo que individualmente tienen programadas las entidades en su proceso de rendición de cuentas. Durante el transcurso del 2018, se capacitaron 57 entidades con obligaciones directas en el Acuerdo de Paz o sus decretos reglamentarios, 10 direcciones o dependencias que hacen parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, 1 órgano autónomo; y 3 entidades adicionales de la rama Ejecutiva sin obligaciones directas que aportan en la construcción del Acuerdo de Paz con el propósito de dar a conocer el Sistema de Rendición de Cuentas para la implementación del Acuerdo de Paz y explicar su articulación con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -PAAC; y brindar asesoría sobre los posibles escenarios de diálogo de Paz de la entidad y la recolección, diligenciamiento y divulgación del Informe de avances del Acuerdo Paz.

En el año 2019 en conjunto con la Alta Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, se suscribió la circular conjunta 100-006 de 2019 sobre rendición de cuentas del acuerdo de paz, para brindar a las entidades los lineamientos tanto del ámbito nacional como territorial para planear y ejecutar las acciones y estrategias de rendición de cuentas de la implementación del acuerdo de paz. Así mismo, se realizó la actualización de las entidades obligadas a la implementación del Acuerdo de Paz con base en la actualización del PMI, y como resultado de la implementación del Sistema, se identificó que,

² Para conocer en detalle las acciones desarrolladas en casa vigencia consulte el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto -SIIPO-, sección seguimiento, consulta indicadores, entidad "Departamento Administrativo de la Función Pública" o ingrese directamente al indicador a través del link <https://siipo.dnp.gov.co/detallepublicoindicador/QBXieqwsOAzWsrYj>

de las 57 entidades obligadas a rendir cuenta sobre la vigencia año 2018, 47 publicaron en la página web su informe de rendición de cuentas.

En el segundo semestre de 2019, se presentó a DNP propuesta para incorporar la capa territorial del Sistema de Rendición de Cuentas al SIIPO y facilitar su identificación por las entidades territoriales en su planeación del desarrollo. Se realizó la actualización del Diseño del Sistema de Rendición de Cuentas Capa Territorial y se expidió la circular 100-006 dirigida a las entidades del orden nacional y territorial para adoptar los lineamientos del SIRCAP.

En el año 2020, en coordinación con la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación y el Departamento Nacional de Planeación - DNP se socializaron los lineamientos para la rendición de cuentas de la implementación del Acuerdo de Paz y se brindó capacitación a las entidades; de igual forma se efectuó el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los informes individuales sobre compromisos frente al acuerdo de paz a través de la revisión de sitios web institucionales, los planes anticorrupción y de atención al ciudadano y de la aplicación de preguntas al respecto en el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG).

En este año se publicó el documento técnico del Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz, en el que se incorporaron y actualizaron los lineamientos, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:
https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/37160177

Así mismo, en el contexto de la emergencia sanitaria por el Covid19, se elaboraron guías para que las entidades nacionales y territoriales desarrollaran sus estrategias de rendición de cuentas, prevaleciendo espacios virtuales. De acuerdo con el monitoreo adelantado, se evidenció que, de las entidades obligadas a rendir cuentas en el acuerdo de paz, 53 realizaron sus informes bajo los lineamientos del SIRCAP.

En el año 2021 se actualizaron los lineamientos de la capa nacional y territorial, en coordinación con la Consejería de Estabilización, la Agencia de Renovación del Territorio – ART y el Departamento Nacional de Planeación se elaboraron los lineamientos para la rendición de cuentas de los municipios de los Programadas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, se elaboró del formato del informe de rendición de cuentas de paz para los municipios PDET, basado en los pilares de la Reforma Rural Integral, y expidió la circular conjunta 100-001 de 2021.

En esta vigencia al igual que en los anteriores periodos, para la implementación del SIRCAP, se desarrolló una estrategia de difusión y capacitación a entidades nacionales y municipios PDET para la elaboración de los informes individuales y desarrollo de acciones de información,

diálogo y responsabilidad para la rendición de cuentas ante la ciudadanía. y adicionalmente, se realiza el seguimiento y balance de los informes presentados por las entidades y se retroalimentan los mismos para su mejora.

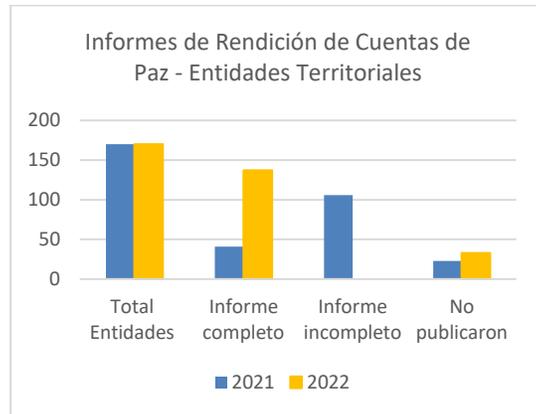
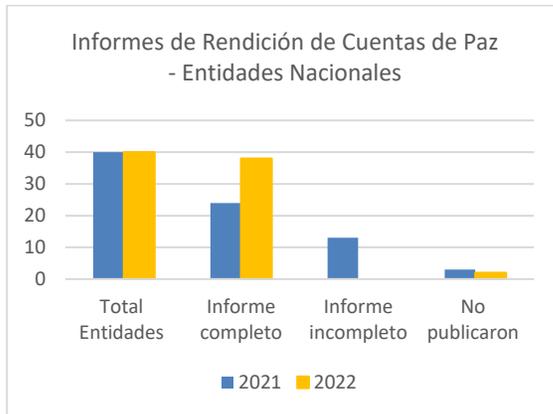
Durante la vigencia 2022 se cumplió 100% de la meta programada para este indicador, la cual equivale a 0,08 punto anuales, esta meta corresponde a la implementación del Sistema de Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz en las entidades del orden nacional 0,3 puntos y en las entidades del orden territorial 0,5 puntos.

En esta vigencia, se presentó una guía con los lineamientos que deberían cumplir las entidades que aún cuentan con compromisos en el marco del plan marco de implementación del acuerdo de paz, se revisaron las páginas web de las entidades para verificar la publicación de los informes y de los contenidos mínimos acordados y se realizaron diferentes acciones para que las entidades cumplieran con la publicación de los informes y los campos señalados.

En la vigencia 2022 como resultado del seguimiento adelantado se observó que, de las 57 entidades del orden nacional, sólo 40 aún tienen compromisos vigentes en el Acuerdo de Paz, 38 (el 95%) publicaron su Informe individual de rendición de cuentas.

En relación con la implementación del sistema de rendición de cuentas en el orden territorial, de los 170 municipios que hacen parte del programa de desarrollo con enfoque territorial -PDET-, 132 (77,6%) alcaldías publicaron en la página web el informe individual de rendición de cuentas sobre la ejecución de sus compromisos en la implementación del Acuerdo de Paz.

Finalmente, desde la vigencia 2021 la entidad adelantó un análisis específico de los informes de rendición de cuentas publicados por las entidades, que en comparación con la vigencia 2022 permite evidenciar la siguiente dinámica:



Finalmente, se presentan los recursos que ha destinado la entidad para el diseño y funcionamiento del Sistema (SIRCAP), además del número de usuarios que han entrado al micrositio para disponer de la información disponible, así:

Vigencia	Presupuesto Ejecutado	Metas planteadas por vigencia	Nivel de cumplimiento de metas	Número de beneficiados por vigencia
2018 0002000200000 Mejoramiento De La Gestión De Las Políticas Publicas A Través De Las Tecnologías De Información Tics	\$ 71.610.000	1	1	0
2019 2018011000805 Mejoramiento De La Gestión De Las Políticas Públicas A Través De Las Tic Nacional	\$ 69.300.000	1	1	701
2020 2018011000805 Mejoramiento De La Gestión De Las Políticas Públicas A Través De Las Tic Nacional	\$ 75.387.840	1	1	2.734
2021 2018011000805 Mejoramiento De La Gestión De Las Políticas Públicas A Través De Las Tic Nacional	\$ 78.759.724	1	1	2.785
2022 2018011000805 Mejoramiento De La Gestión De Las Políticas Públicas A Través De Las Tic Nacional	\$ 86.933.333	1	1	4.129

** El Departamento no trazó recursos de inversión específicos para este indicador, sin embargo, se realiza un cálculo aproximado sobre los recursos invertidos, que implican gastos de personal, equipos de soporte y mantenimiento.

2.2 (B.445) Plan nacional de formación de veedores, actualizado e implementado

Descripción del indicador:

El Plan nacional de formación de veedores es el instrumento mediante el cual se programan capacitaciones dirigidas a la ciudadanía y líderes sociales en el ejercicio del control social a la gestión pública en diversos temas sectoriales. Está conformado por módulos de formación que desarrollan temáticas como: control social a la gestión pública, mecanismos jurídicos para el control social, el control social a la contratación estatal, la contabilidad como instrumento de control social, control social a la implementación del acuerdo de paz, entre otros.

El indicador mide específicamente la actualización de los módulos de capacitación previstos entre los años 2017-2019 y la implementación se medirá según el porcentaje de avance de formación de multiplicadores del control social de acuerdo con la meta programada de personas capacitadas para cada año durante el periodo 2018-2026.

Resultados

Función Pública diseñó e implementó el Plan Nacional de Formación de Veedores, identificando los principales contenidos a actualizar en cada vigencia, luego de ello se contrató y organizó un equipo de trabajo para actualizar los contenidos en perspectiva ciudadana, y finalmente, se priorizaron algunos grupos poblaciones y territorios para ofrecer e implementar, de manera presencial y virtual, los diferentes espacios de capacitación para el ejercicio del control social.

Función Pública estructuró el Plan Nacional de Formación para el Control Social en tres (3) ejes curriculares que han llevado a la elaboración colectiva de contenidos para los 17 módulos de formación, los cuales han sido construidos de manera colectiva por las entidades que integran la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías, así:

Estructura curricular del plan	Módulos del plan
<p>Sensibilización: es el momento de capacitación orientado a promover la reflexión sobre el civismo y la democracia, y motivar sobre el control ciudadano a partir del fortalecimiento de conocimientos sobre derechos y deberes pero fundamentalmente contribuyendo a la formación para el ejercicio democrático y la acción organizada</p>	<p>Módulo 0. <u>Aprendiendo a dialogar. Guía para la capacitación en control social</u> Módulo 1. <u>Control social a la gestión pública. actualizado</u></p>

Estructura curricular del plan	Módulos del plan
<p>Fundamentación: es el momento de capacitación orientado a contextualizar la acción del control ciudadano, generando elementos para fortalecer conocimientos sobre el Estado y los procesos de la gestión pública, así como los instrumentos existentes para realizar el control. Su énfasis es en el saber.</p>	<p>Módulo 2. <u>Mecanismos jurídicos para el control social. actualizado</u> Módulo 3. <u>Control social a la compra y la contratación pública. actualizado</u> Módulo 4. <u>Control fiscal participativo</u> Módulo 5. <u>Contabilidad pública</u></p>
<p>Focalización: se orienta a desarrollar conocimiento sobre derechos específicos y habilidades para la utilización de instrumentos de acción en el control ciudadano a la gestión pública y a servicios públicos, generando elementos que fortalecen la futura acción.</p>	<p>Módulo 6. <u>Control social a los Servicios públicos. actualizado</u> Módulo 7. <u>Control social al derecho a la salud. actualizado</u> Módulo 8. <u>Control social a la Vivienda interés social.</u> Módulo 9. <u>Control social a los Derechos culturales. actualizado</u> Módulo 10. <u>Control social a la industria extractiva. Nuevo</u> Módulo 11. <u>Acción juvenil y control social. Nuevo</u> Módulo 12. <u>Control social a la implementación del acuerdo de paz. Nuevo</u> Módulo 13. <u>Control social para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.</u> Módulo 14. <u>Plan Nacional de Formación para Veedores con Enfoque Étnico</u> Módulo 15. <u>Control social al licenciamiento ambiental de proyectos, obras y actividades de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</u> Módulo 16. <u>Control social a la gestión del riesgo de desastres nuevo</u> Módulo 17. <u>Control social al servicio a la ciudadanía en las entidades de la administración pública nuevo</u></p>

Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/control-social>

En cumplimiento del segundo hito del indicador, se desarrolla la estrategia de formación de multiplicadores en control social en coordinación con la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas y las Redes Departamentales (establecidas en la ley 850 de 2003). Para el periodo 2019 – 2022 se fijó como meta capacitar a 6.000 multiplicadores, frente a los cuales cada año con la Red se acuerda la meta de capacitación de la vigencia.

En la implementación de acciones de capacitación, través de jornadas de formación de multiplicadores en control social se logró en 2017 capacitar a un total de 1712 personas y en 2018 capacitaron a 1.800 líderes, veedores y ciudadanía, mientras que en 2019 se logró llegar a 1.435.

En el año 2020 se han capacitado a través de diferentes plataformas y el curso virtual sobre veedurías a 3.008 ciudadanos. La capacitación tiene como propósito preparar a ciudadanos y veedurías sobre los pasos para el control social y la evaluación de la gestión pública en temáticas que sean de su interés.

Durante la vigencia 2021 logramos capacitar a 4.500 ciudadanos en control social, de los cuales 4.175 (93%) ciudadanos fueron formados a partir de talleres de control social y 325 (7%) ciudadanos terminaron el curso de veedurías ciudadanas, siendo formados en temas de control social, conformación de veedurías ciudadanas y con el enfoque de garantía de los derechos humanos.

Para la vigencia 2022, en el marco de este compromiso el Departamento también desarrollo talleres de control social de acuerdo con la priorización establecida para llegar a los diferentes territorios, mediante la realización de 55 talleres de capacitación y 10 cohortes de cursos virtuales, logrando capacitar a 4.000 ciudadanos en control social.

En consecuencia, en la tabla 2 se presenta un resumen de los recursos invertidos, las metas, el cumplimiento y el total de los ciudadanos formados en el periodo 2018-2022.

Tabla 2. Multiplicadores de control social formados 2018-2022

PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN DE VEEDORES CIUDADANOS						
Vigencia	Presupuesto Apropriado	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Ejecutado	Metas por vigencia	Nivel de cumplimiento de metas	Número de beneficiados por vigencia
2018	\$159.425.000	\$159.425.000	\$159.425.000	6%	100%	1.800
2019	\$138.621.172	\$138.621.172	\$138.621.172	7%	100%	1.435
2020	\$117.673.980	\$117.673.980	\$ 113.541.280	10%	100%	3.008
2021	\$76.485.687	\$76.485.687	\$76.485.687	10%	100%	4.500
2022	\$109.459.897	\$ 109.459.897	\$ 109.459.897	10%	100%	4.000

* No se focalizaban recursos para el cumplimiento de esta meta. Fuente: Elaborado por Función Pública con base en las sesiones de capacitación de multiplicadores en control social entre el 2018 y 2022. *Cifras con corte a 31 de diciembre de 2022.

El presupuesto reportado se focalizó con recursos de inversión identificado con código Bpin 2019011000170 Mejoramiento de los niveles de eficiencia y productividad de las entidades públicas del orden nacional y territorial. Nacional, así mismo con recurso humano a nivel de funcionamiento. Los valores discriminados por vigencia en cada uno de los conceptos relacionados son:

Indicador	Compromiso	2019	2019	2020	2020	2021	2021	2022	2022
		Funcionamiento	Inversión	Funcionamiento	Inversión	Funcionamiento	Inversión	Funcionamiento	Inversión
B.445	Plan nacional de formación de veedores, actualizado e implementado	\$80.850.000	\$57.771.172	\$49.585.407	\$63.955.872	\$45.879.968	\$30.605.719	\$52.438.527	\$57.021.370

2.3 (C.433) Instrumentos de verificación y control institucional adoptados

Descripción del indicador:

Se refiere a la definición e implementación de una estrategia de revisión de cada uno de los mecanismos normativos (instrumentos) que ha adoptado el Estado colombiano para verificar las competencias de los servidores públicos posibilitando el cabal ejercicio de la función pública; la certificación de la integridad y desempeño de los servidores/as públicos de manera que se garantice la transparencia y compromiso con la aplicación de la ley; y las garantías para mantener la vigilancia y seguimiento al patrimonio económico de los servidores/as públicos.

Esta estrategia será implementada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y su objetivo es identificar si existe algún vacío en la normatividad vigente que requiera ser subsanado con nueva normatividad. Por lo tanto, es importante indicar que sólo se hará la adopción u actualización de nuevos instrumentos únicamente si la revisión y estado de la normatividad vigente muestra que existe algún vacío que requiera ser subsanado o una oportunidad de clarificar o reforzar lineamientos ya existentes.

Como evidencia de lo anterior, Función Pública realizará anualmente un informe que soportará la revisión de los instrumentos de verificación y control institucional, relativos a garantías de idoneidad, la certificación de la integridad y desempeño, y garantías para mantener la vigilancia y el seguimiento del patrimonio de los servidores públicos. Este informe permitirá verificar si es preciso y oportuno expedir normativa o lineamientos que refuercen o subsanen los instrumentos actuales.

Resultados

Función Pública realizó diferentes análisis normativos que llevaron a la modificación o actualización de las normas existentes así:

Vigencia 2017

1. Revisión y análisis de la normatividad vigente: Como resultado de este proceso, se construyó una matriz que relaciona toda la normatividad vigente relacionada con el compromiso.
2. Expedición de Decretos: expedición del Decreto 648 de 2017 que modifica el Decreto 1083 de 2015, se establecen los requisitos para nombrar y ejercer el empleo, entre los que se encuentran no estar incurso en causal de inhabilidad para desempeñar el empleo y el procedimiento para la verificación del cumplimiento de los requisitos en las entidades.

3. Ingreso al empleo público por mérito y certificación de integridad y desempeño: se expidió el Decreto ley 894 del 28 de 2017, que contiene disposiciones en materia de empleo público en municipios priorizados por el Gobierno nacional, definidos en el Decreto ley 893 de 2017.

4. Declaración juramentada de bienes y rentas: se expidió el Decreto 484 del 24 de 2017 por el cual se modificó el Decreto 1083 de 2015, con el fin de ajustar las fechas de presentación de la declaración juramentada de bienes y rentas a través del SIGEP, para tener un mayor control de la información.

Vigencia 2018

5. Revisión de marco de referencia internacional: se revisó la Guía Referencial Iberoamericana de Competencias Laborales en el Sector Público, para identificar las competencias que deben acreditar o desarrollar quienes estén vinculados a la administración pública, las cuales fueron agrupadas en tres secciones: transversales, directivas y profesionales. Con fundamento en lo anterior, el Gobierno nacional a través del Decreto 815 de 2018, modificadorio del Decreto 1083 de 2015, introdujo una reforma en la que se actualizaron las competencias comunes de los empleados públicos y las competencias comportamentales de acuerdo con los niveles jerárquicos de los empleos (directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial), lo cual no se ajustaba hace más de 13 años, y se adoptaba el Catálogo de competencias funcionales para las áreas o procesos transversales.

6. Ingreso al empleo público por mérito y certificación de integridad y desempeño: se expidió el Decreto 1038 de 2018 reglamentario del Decreto 894 de 2017, en el cual se prevé la aplicación de una única prueba escrita para ingresar a la carrera administrativa en los municipios priorizados en la que se evaluará competencias básicas, funcionales y comportamentales. También se establecen requisitos especiales para participar en los procesos de selección en los municipios de quinta y sexta categoría para ingresar a los empleos de carrera administrativa. Igualmente, se contemplan programas de capacitación y estímulos para los servidores de estos municipios.

Vigencia 2019

7. Declaración juramentada de bienes y rentas: se expide el decreto 2106 de 2019 "por medio del cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" el cual modifica el artículo 227 de la ley 019 de 2012, relacionado con los reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP. Así mismo, se expide la Ley 2013 de 2019, la cual da cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación

proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta.

Vigencia 2020

8. Declaración juramentada de bienes y rentas: se estableció una ruta de acción para trabajar en la inclusión de la responsabilidad de los jefes de talento humano y/o jefe de contratación o quien haga sus veces de hacer una revisión de la información contenida en las hojas de vida y la declaración de bienes y rentas de todos los servidores públicos, contratistas y trabajadores particulares que cumplan funciones públicas y tengan el deber de estar registrados en el SIGEP II.

Vigencia 2021

9. Declaración juramentada de bienes y rentas: dadas las dificultades para lograr la expedición de la modificación propuesta al Decreto 1083 de 2015 “Único Reglamentario del Sector de Función Pública” en relación con la actualización y verificación de la información del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), en el marco de las competencias del Departamento se expidió la circular externa No 100-2021. En esta se hace referencia a la implementación del Sistema de Gestión del Empleo Público – SIGEP II y solicita a los Secretarios Generales impartir instrucciones a los jefes de talento humano y jefes de contratación para validar la información contenida en las hojas de vida y declaraciones de bienes y rentas de los servidores públicos y contratistas de las entidades públicas de las ramas del poder público, organismos de control, organización electoral y sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición.



En la ejecución de este compromiso de destinaron recursos en cada vigencia, los cuales involucraron la contratación del personal que se encargó de los diferentes análisis normativos, así:

Indicador	Compromiso	2019 funcionamiento	2019 inversión	2020 funcionamiento	2020 inversión	2021 funcionamiento	2021 inversión	2022 funcionamiento	2022 inversión
-----------	------------	------------------------	-------------------	------------------------	-------------------	------------------------	-------------------	------------------------	-------------------

C.433	Instrumentos de verificación y control institucional adoptados	\$161.200.000	-	\$2.922.768	\$36.300.000	-	\$7.494.960	-	-
-------	--	---------------	---	-------------	--------------	---	-------------	---	---

2.4 (F.412) Municipios priorizados con asistencia técnica en control interno, ejecutada

Descripción

La priorización de los municipios hace referencia a los 170 municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque territorial -PDET-, los cuales se atenderán acorde con los resultados FURAG (Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión) vigencia 2018, teniendo en cuenta los resultados alcanzados en la política de Control Interno (Dimensión 7 del MIPG). La definición e implementación de la estrategia se da en el marco de Asesoría Integral de Función Pública. La asistencia técnica a las autoridades territoriales (Representantes Legales, Secretarios de Despacho, Jefes de Planeación y Control Interno), de los municipios PDET, tendrá enfoque en el fortalecimiento de los mecanismos de control interno, entendidos como "el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad" (artículo 1o, Ley 87 de 1993), es decir que se pretende mejorar la estructura de control aplicable a los procesos, procedimientos, políticas de operación u otras herramientas, en los municipios priorizados para la implementación del Acuerdo de Paz. La asistencia técnica definida está planteada en talleres prácticos, con una parte magistral de los contenidos teóricos, donde se abordarán temas como autodiagnóstico de control interno, procesos, procedimientos y mapas de riesgos, según aplique a cada entidad, acorde con su nivel de avance.

Resultados

Atendiendo el esquema de asistencia técnica que se desarrolla en el marco en el marco de la Estrategia de Acción Integral de Función Pública se asesora a las entidades en temas clave para el Sistema de Control Interno, los cuales se desagregan en actividades principales o hitos que llevados de forma secuencial facilitan que cada entidad pueda contar con una capacidad instalada, los temas que desde la vigencia 2020 se vienen desarrollando son:

TEMA	HITOS	PESO (%)
Plan Anual de Auditoría	1. Capacitación Guía de Auditoría Basada en riesgos v4	20%
	2. Presentación y aplicación de la herramienta Universo de Auditorías basado en riesgos	40%

TEMA	HITOS	PESO (%)
	3. Análisis de resultados de la matriz de priorización y otras actividades propias de la Oficina de Control Interno	20%
	4. Plan Anual de Auditorías definido	20%
Procesos y Procedimientos	1. Capacitación Guía de Gestión por procesos en el marco de MIPG	20%
	2. Análisis de la plataforma estratégica	30%
	3. Análisis de la estructura actual (caracterización, procedimientos y otros elementos de operación) del proceso priorizado	20%
	4. Proceso priorizado, caracterizado y mejorado	30%
Riesgos y controles	1. Capacitación Guía de Administración del Riesgo v5	20%
	2. Revisión Política de Riesgo	30%
	3. Aplicación de la metodología en el proceso priorizado	30%
	4. Definición Mapa de Riesgos de un proceso priorizado	20%

En el marco de la asesoría a municipios priorizados en control interno se tuvo en cuenta que cada municipio del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- participara en el proceso de acompañamiento técnico, logrando llegar a los 170 municipios clasificados como PDET así:

Vigencia	Número de Municipios PDET atendidos mediante asistencia técnica ³	Recursos Ejecutados \$	Número de Municipios No PDET atendidos mediante asistencia técnica ⁴
2017	*	*	*

³ El reporte de este indicador se hace teniendo en cuenta que este es un indicador de acumulación, por tanto, la base de datos surte un proceso de consolidación que incluye la suma de las vigencias anteriores, donde se eliminan del conteo de avances aquellas entidades que recibieron atención en vigencias anteriores a las fechas de corte del reporte. De esta manera se garantiza que las 170 alcaldías PDET que se cuentan en el reporte, obedecen a registros únicos y no duplicados de un mismo municipio o entidad.

⁴ El reporte de este indicador se hace teniendo en cuenta que este es un indicador de acumulación, por tanto, la base de datos surte un proceso de consolidación que incluye la suma de las vigencias anteriores, donde se eliminan del conteo de avances aquellas entidades que recibieron atención en vigencias anteriores a las fechas de corte del reporte y también se eliminan aquellas que no dieron cumplimiento al 100% de los hitos.

2018	90	*	80
2019	63	\$173.336.667	29
2020	23	\$120.716.287	31
2021	17	\$51.009.531	79
2022	4	\$114.175.986	69

* La entidad no contaba con recursos trazado de manera específica para atender el compromiso.

** El valor reportado en los recursos ejecutados, se focalizan en recursos de inversión que se encuentran identificados bajo el proyecto con código Bpin 2019011000170 "Mejoramiento de los niveles de eficiencia y productividad de las entidades públicas del orden nacional y territorial. Nacional".

La asistencia técnica en materia de gestión y control interno, que se desarrolló en el marco del programa de Acción Integral del Departamento, se puede relacionar con una mejora en los resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI), el cual evidencia el avance de las entidades en la implementación de los lineamientos del Modelo integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y/o el Modelo Estándar de Control Interno -MECI-. Específicamente para los municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- se tienen los siguientes avances entre el 2018 y 2021:

Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG – Orden Territorial – Municipios PDET



Fuente: Resultados de Desempeño Institucional - Vigencia 2021, Versión 5. Fecha de elaboración: 22 de agosto de 2022.

Sistema de Control Interno – Orden Territorial – Municipios PDET



Fuente: Resultados de Desempeño Institucional - Vigencia 2021, Versión 5. Fecha de elaboración: 27 de abril de 2022

Tal como se evidencia, tanto en relación con el Índice de Desempeño Institucional (IDI), como para la Dimensión 7 de Control Interno, se tienen avances sostenidos para los municipios PDET que se debe leer a la luz de la construcción y puesta en marcha de la oferta institucional organizada en los territorios a través del programa de acción integral implementada por el Departamento entre las vigencia 2018 a 2022.

2.5(B.E.13) Pueblos y comunidades étnicas formados en temas de control social y veedurías

Descripción

El indicador mide el porcentaje de la población perteneciente a pueblos y comunidades étnicas que serán formados en control social y veedurías ciudadanas, de acuerdo con la meta anual de formación de multiplicadores regionales definido en el plan de acción de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías -RIAV- y que permitirá establecer el número de pueblos que cuentan con personas con posibilidad de réplica del aprendizaje en control social conformando veedurías en sus comunidades.

El indicador fue establecido en el capítulo étnico del plan marco de implementación del acuerdo de paz, con el propósito de promover y fortalecer el control por parte de ciudadanos y ciudadanas y la democratización de la administración pública en el marco del Plan Nacional de Formación de Veedores y Veedoras. Función Pública realizará la oferta de formación a los pueblos y comunidades étnicas pero la cobertura real dependerá de que ellos acepten y participen de las acciones de formación.

El porcentaje de avance en la implementación de la capacitación se medirá a partir de la meta pueblos y comunidades étnicas formadas en control social programadas para cada vigencia según tabla anexa, en la cual se prevé llegar a representantes de 13 pueblos cada año hasta el 2025, y 16 pueblos en el 2026 para llegar a 110 pueblos en total.

Resultados

Función Pública dio inicio en 2019 a la implementación de este indicador con la realización de siete (7) talleres piloto de formación en control social para pueblos étnicos a partir de una serie de pilotos que se ejecutaron en coordinación con la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP- y la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas -RIAVC- y Redes Departamentales. En la vigencia 2020 se adelantaron algunos espacios de socialización en el marco de la construcción del Plan de Formación de veedores con pertinencia cultural, desde donde se estructuraron contenidos temáticos y metodologías específicas para el desarrollo de dichas capacitaciones.

Desde 2019 a 2022 se capacitaron líderes de 107 pueblos y comunidades étnicas, así:

Etiquetas de fila	Cuenta de No. Pueblos
2019	64
2020	13
2021	13
2022	17
Total general	107

Respecto de los diferentes pueblos y comunidades étnicas capacitados se destaca una mayor participación de las comunidades indígenas y afrocolombianas, así:

Etiquetas de fila	Cuenta de No. Pueblos
Afrocolombiano	24

Comunidades Negras	10
Pueblos Indígenas	72
Palenquero	1
Raizal	4
Otros	1
Total general	112

El presupuesto reportado se focalizó con recursos de inversión identificado con código Bpin 2019011000170 Mejoramiento de los niveles de eficiencia y productividad de las entidades públicas del orden nacional y territorial. Nacional, así mismo con recurso humano a nivel de funcionamiento. A continuación, se relacionan los valores discriminados por vigencia en cada uno de los conceptos relacionados

Indicador	Compromiso	2019 Funcionamiento	2019 Inversión	2020 Funcionamiento	2020 Inversión	2021 Funcionamiento	2021 Inversión	2022 Funcionamiento	2022 Inversión
B.E.13	Pueblos y comunidades étnicas formadas en control social	-	\$22.483.885	\$38.102.829	\$23.588.595	\$23.832.694	\$10.201.906	\$26.008.823	\$19.007.123

2.6 (B.E.15) Plan de formación a veedores con pertinencia cultural, diseñado e implementado

Descripción del indicador:

Este indicador busca dar cuenta del avance en la construcción e implementación del plan nacional de formación de veedores con pertinencia cultural, a partir del proceso del ajuste temático y metodológico del plan nacional de formación de veedores construido conjuntamente con representantes de los pueblos y comunidades étnicas, el diseño de contenidos y estrategias de formación y de su implementación mediante procesos de formación de líderes y representantes de estos pueblos como multiplicadores del control social en sus territorios.

Evaluar el avance en el diseño e implementación del Plan de formación a veedores con pertinencia cultural permitirá valorar qué tanto se incluyen las temáticas de particular interés para los diversos pueblos y comunidades étnicas, así como las metodologías pedagógicas y didácticas que son pertinentes a sus costumbres para adelantar procesos de formación

en control social; de igual forma permitirá conocer el avance en el número de las poblaciones beneficiarias de las acciones de formación de multiplicadores para promover el control social de pueblos y comunidades étnicas. El avance en este indicador permitirá, por tanto, información sobre la capacidad instalada en estas poblaciones, en cada región, para vigilar y controlar el uso de los recursos y planes que deben resolver sus necesidades.

Resultados

El Plan Nacional de Formación de Veedores con Enfoque Étnico se orienta a fortalecer capacidades de los pueblos étnicos para ejercer el derecho a controlar la gestión pública y generar conocimientos de derechos específicos y fortalecer habilidades que fortalezcan e incentiven acciones de control social y veeduría de los pueblos étnicos. El Plan se estructuró a partir de tres capítulos temáticos con base en los cuales se imparten las capacitaciones a estos grupos poblacionales: un primer capítulo orientado a establecer los principios, enfoques y metodologías que abogan por el dialogo intercultural, el segundo capítulo hace explícito los posibles objetos de cuidado, seguimiento y vigilancia teniendo en cuenta la perspectiva de desarrollo, bienestar y buen vivir de cada pueblo étnico y el tercer capítulo plantea las propuestas diferenciadas para el ejercicio del control social en el marco de las características culturales de cada pueblo étnico.

➔
EVA TE ACTUALIZA



Guía Fecha publicación: 29 de enero de 2021

Plan Nacional de Formación de Veedores con Enfoque Étnico - Enero 2021

Publicado por: Función Pública Comunicaciones Dafp

Fecha actualización: 29 de enero de 2021

Palabras clave: plan, veedurías, acuerdo de paz, enfoque étnico

El Plan Nacional de Formación de Veedores con Enfoque Étnico que presenta Función Pública es un esfuerzo por tejer un puente de diálogo intercultural entre los diferentes pueblos étnicos y las entidades del Estado a través del seguimiento a la gestión pública, reconociendo las cosmovisiones, gobierno propio, procesos identitarios, prácticas culturales y los mecanismos y formas de control social propias de cada pueblo étnico.

Como resultado de lo expuesto anteriormente, en el año 2020 el plan fue socializado, retroalimentado y validado por representantes, líderes y ciudadanos de los pueblos indígenas (autoridades, mayores y cabildantes del resguardo indígena Path-Yu en Cajibío-Cauca), Rrom (Organización Pro-Rrom) y pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros (con consejeros y delegados del Espacio Nacional de Consulta Previa), así como con la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos – IEANPE, con

el apoyo de la Consejería Presidencial para Estabilización, y la Secretaría General de la Organización Nacional Indígena de Colombia. Además, se llevaron a cabo pruebas piloto de capacitación con base en la estrategia de formación propuesta en el plan, a saber: 1) taller dirigido a población del municipio PDET Alto del Patía, con participantes de pueblos indígenas y negros y 2) taller dirigido a mujeres del departamento de la Guajira, con mujeres pertenecientes a pueblos indígenas y afrocolombianos.

En las vigencias 2021 y 2022 se adelantó el proceso de virtualización del Plan Nacional de Formación de Veedores con Enfoque Étnico y se ensambló en la plataforma de Función

Pública como un programa virtual de aprendizaje, el cual se encuentra disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/plan-nacional-de-formacion-de-veedores-con-enfoque-etnico>

En el marco del plan también se diseñó una metodología de capacitación específica asociada a la identidad cultural de cada población étnica (indígena, Rrom y pueblos afrocolombianos, negros, raizales y palenqueros) teniendo como base de información los seis talleres pilotos realizados en la vigencia 2019 y los espacios de socialización de Plan Nacional de Formación de Veedores con Enfoque Étnico de 2020.

El presupuesto se focalizó con recursos de inversión identificado con código Bpin 2019011000170 Mejoramiento de los niveles de eficiencia y productividad de las entidades públicas del orden nacional y territorial. Nacional, así mismo con recurso humano a nivel de funcionamiento. Los valores discriminados por vigencia en cada uno de los conceptos son:

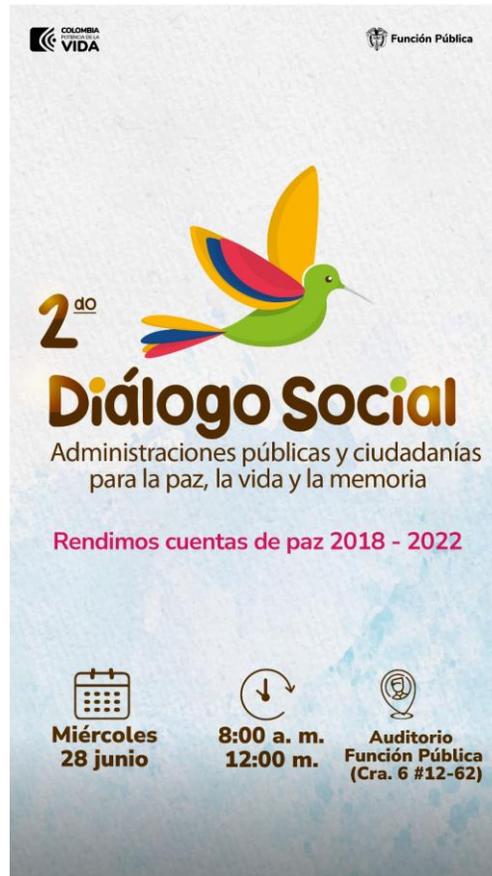
Indicador	Compromiso	2019 Funcionamiento	2019 Inversión	2020 Funcionamiento	2020 Inversión	2021 Funcionamiento	2021 Inversión	2022 Funcionamiento	2022 Inversión
B.E.15	Plan de formación a veedores con pertinencia cultural, diseñado e implementado	\$37.100.000	\$17.543.357	\$56.882.942	\$26.747.456	\$26.408.529	\$10.201.906	\$59.215.930	\$19.007.123

3. Escenarios de diálogo que ha habilitado la entidad alrededor de la paz, la vida y la memoria en las administraciones públicas

El 23 de febrero de 2023 Función Pública lideró el primer diálogo social para promover la paz, la vida y la memoria en las entidades públicas del país, a este encuentro asistieron líderes sociales, víctimas, representantes de ONG y servidores públicos, quienes, a través de una metodología de diálogo, denominada café del mundo, analizaron e intercambiaron estrategias que puede adelantar el sector público en protección de la paz, las vidas y la memoria. Las ideas y discusiones sostenidas en este espacio son la base para la construcción del Plan Nacional de transversalización del enfoque de paz, vida y memoria en las administraciones públicas, desde el cual se busca promover una transformación institucional que permita la consolidación democrática desde las entidades públicas y posicione a los servidores públicos como líderes de dicha transformación institucional que haga efectiva las garantías de no repetición.



El 28 de junio de 2023 se adelantará el segundo diálogo social de las administraciones públicas y ciudadanías para la paz, la vida y la memoria, cuyo eje central es rendir cuentas sobre la gestión adelantada en los cuatro años de implementación de los compromisos del acuerdo de paz, desde una perspectiva participativa y crítica que le permita al departamento trazar nuevos caminos para el cumplimiento de lo pactado y para la consolidación de los nuevos acuerdos.



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Función Pública

2^{do}



Diálogo Social
Administraciones públicas y ciudadanías
para la paz, la vida y la memoria

Rendimos cuentas de paz 2018 - 2022

 **Miércoles**
28 junio

 **8:00 a. m.**
12:00 m.

 **Auditorio**
Función Pública
(Cra. 6 #12-62)

Informe para la Rendición de cuentas de los compromisos de PAZ del Departamento Administrativo de la Función Pública

Versión I
Direccionamiento Estratégico
Junio de 2023